



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0043497/2011



VISTO:

El pedido autorización para realizar actividad rentada en el marco de la Carrera de Especialidad en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por la Dra. Ana Beatriz Flores.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Dra. Ana Beatriz Flores se desempeña interinamente como Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de *Teoría y Metodología del Estudio Literario I* de la Escuela de Letras con complementación de funciones en la cátedra de *Teoría de los Discursos Sociales I*;

Que en el marco del curso de posgrado: *Literaturas, Teorías y Enseñanza* tendrá a su cargo el dictado de la primera parte: *Semiótica, Literatura y Recepción*.

Que el mencionado módulo tiene una duración de treinta horas y será dictado desde el 15 al 17 de septiembre;

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Letras elevan las actuaciones con opinión favorable;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que es sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dra. Ana Beatriz Flores, legajo N° 20.633, a percibir honorarios por el dictado de la primera parte del curso de *postgrado Literatura, teorías y enseñanza: Semiótica, Literatura y Recepción*, en el marco de la carrera de Especialidad en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura con una carga horaria de treinta horas a dictarse desde el 15 al 17 de septiembre.

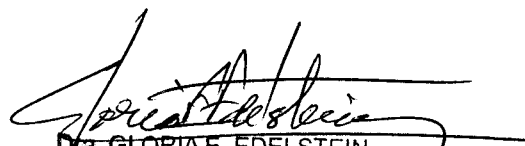
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **646**

jc/pjg

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades